

D E C R E T O N° 595.

NOGOYÁ, 30 de Julio de 2021.

VISTO:....; y, CONSIDERANDO:....;

Por ello EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD

D E C R E T A

ARTICULO 1°. Apruébese en todos sus términos el contrato de Prestación de Servicios suscripto con el Sr.JAVIER HORACIO JESUS PERE D.N.I. N° 30.796.717,para cumplir tareas como Encargado De Punto Digital, con vigencia desde el 1°/07/21 hasta el 31/12/21, inclusive, conforme los considerandos del presente.-

ARTICULO 2°. Impútese el gasto a la cuenta: 21.1.2.2.06.000 (honorarios y retribuciones).-

ARTICULO 3°. Dese copia a Contaduría, Tesorería, Personal y Recursos Humanos.-

ARTICULO 4°. El presente será refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno, Desarrollo Social y Relaciones Institucionales.-

ARTICULO 5°. De forma.-

RAFAEL CAVAGNA – MARCELO BARRETO- ES COPIA DEL ORIGINAL.